

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRAI QUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de N.ños

### Administración provincial

### Administración municipal

### LABORATORIO MUNICIPAL DE OVIEDO

### AYUNTAMIENTOS

#### SECCIÓN DE BACTERIOLOGÍA

Del análisis bacteriológico practicado en el agua de abastecimiento de la ciudad, resulta que se encuentran en condiciones normales de potabilidad.

Oviedo, 17 de agosto de 1936.—  
Firmado: Luis Valdés.

Sr. Delegado de Servicios provinciales y municipales.—Hay un sello del Laboratorio Bacteriológico municipal de Oviedo.

D. Bernardo Rodríguez Sánchez, Jefe de la Sección Química de este Laboratorio.

Certifico: Que del análisis practicado sobre la muestra particular de agua del depósito de abastecimiento de la población remitida con el número..... y que figura en los libros de este Laboratorio con el número..... resulta contener:

Materia orgánica, en oxígeno, 0,93 miligramos por litro

Amoníaco directo, 0,00 miligramos por litro.

En virtud de cuyos datos puede calificarse como buena.

Y para que conste, firmo el presente en Oviedo, a 17 de agosto de 1936.—El Jefe de la Sección Química.—P. O. E. Luis Ueja.—Rubricado.—Hay un sello del Laboratorio Químico municipal de Oviedo.

#### Laboratorio Químico

Tengo el honor de manifestar a V. S. que el agua de abastecimiento de la población, en cuanto a su composición química, sigue en estado normal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Oviedo, 19 de agosto de 1936.—  
P. A. Firmado: E. L., Luis Uriá.

Sr. Delegado de los Servicios provinciales y municipales.—Hay un sello del Laboratorio Químico municipal de Oviedo.

#### DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Estimando necesario esta Delegación proceder a cubrir con carácter provisional, treinta plazas del Cuerpo de la Guardia municipal, se anuncia por medio del presente edicto, por término de cuatro días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Podrán aspirar a estas plazas, los que reúnan los requisitos que a continuación se expresan:

- A) Ser mayor de 23 años y no exceder de 35.
  - B) Acreditar buena conducta.
  - C) Tener talla mínima de 1,600 metros.
  - D) No haber sido condenado por ningún delito.
  - E) Haber servido en activo en la Guardia civil o en cualquiera de los Cuerpos del Ejército, sin nota alguna desfavorable en sus filiaciones y preferentemente en campaña.
- (Los individuos de tropa deberán acreditar por examen, saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.)

2.ª Los que soliciten ingreso, formularán instancia dirigida al Sr. Delegado de los Servicios provinciales y municipales, escrita por los interesados en papel timbrado de la clase 8.ª del Estado, con un sello municipal de 0,50 pesetas y se entregarán en las oficinas del Registro, durante las horas de trabajo.

3.ª Acompañarán a la instancia los documentos oficiales que acrediten reunir los requisitos que se señalan en la base primera.

4.ª En condiciones iguales de aptitud, serán preferidos para el ingreso en el Cuerpo, los que reúnan los méritos que se mencionan en el artículo doce del Reglamento de la Guardia municipal.

5.ª Los que resulten elegidos para cubrir las plazas que se anuncian, se someterán previamente a reconocimiento médico, para que se certifique de su aptitud física, y de que no padecen enfermedad alguna que les impida el desempeño del cargo.

6.ª Los nombramientos que se hagan, tendrán carácter de provisionales, y los agraciados disfrutará del haber correspondiente que figura señalado en el vigente Presupuesto ordinario de gastos.

7.ª Los interesados que no pudieran acreditar documentalmente a causa de las circunstancias actuales alguna de las condiciones requeridas, lo expresarán los aspirantes en sus instancias, y se someterán al criterio de la Delegación o Junta en la que delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 19 de agosto de 1936.—  
El Delegado de los Servicios provinciales y municipales, Aurelio Ayuela.

### DE MIERES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustrísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el segundo trimestre del año de 1936.

Desestimar las peticiones de don Ramón García García, vecino de Ujo y otros, solicitando becas y libros para cursar estudios y que por la Comisión de Instrucción pública, informe al Ayuntamiento y proponga las bases a que se sujetará para la concesión de becas.

Enviar material a la Escuela municipal de Ubréndes, caso de que lo haya en el Almacén del Ayuntamiento.

Remitir dos encerados a la Escuela Nacional de niñas de Requejo, que serán construidos por el personal de la carpintería municipal.

Desestimar la petición de D. Santos Rubio Sanabria, Maestro particular, solicitando una subvención.

Denegar petición formulada por la Maestra particular, subvencionada de Linares de Turón, solicitando aumento de subvención.

Elevar al Ministerio de Instrucción pública instancia razonada, pidiendo se deje sin efecto las órdenes a que hace referencia la Dirección general de primera Enseñanza, sobre indemnización por renta de casa-habitación por estimar que el Ayuntamiento cumple con creces lo que sobre el particular prescribe el vigente Estatuto del Magisterio.

Conceder a D. Antonio López Maldonado, vecino de La Fonda, la cantidad de 50 pesetas, para tratamientos especiales.

Obligar a D. Modesto García Díaz, vecino de Oviedo, vendedor ambulante de leche, al pago de la exacción municipal correspondiente.

Desestimar la petición de D. Jacobo Hernández Iglesias, vecino de Mieres, pidiendo se le exima del pago de los derechos municipales, por la apertura de una fragua.

Autorizar a D. Sergio Argüelles Valles, para la apertura de un taller mecánico de carpintería, en Los Pontones.

Conceder autorización a D. Lucas Fernández Lorenzo, de Santa Cruz y D. Eliseo Ardua Alvarez, de Villapendi, para la apertura de una taberna y de una tienda de comestibles, respectivamente.

Autorizar a D. Félix Velasco Millán, de Turón para abrir una droguería en La Veguina.

Que los concejales Sres. Alvarez y Martínez (D. Avelino), se trasladen a Madrid, para realizar diversas gestiones.

Facultar al Sr. Alcalde para que dé las órdenes precisas para la compra y colocación de una chapa en las cocinas de la Asociación de Caridad.

Nombrar en propiedad para la plaza de cabo de la Guardia municipal a D. Nicanor Trincado Fernández, con el sueldo anual de tres mil seiscientos pesetas.

Abonar a D.ª Manuela Díaz Alvarez, vecina de Los Pontones, madre del que fué Guardia municipal don Secundino Mallada, el importe de los sueldos comprendidos desde el cinco de octubre de 1934, hasta la fecha del fallecimiento del causahabiente y seis mensualidades por haber prestado aquél servicios durante 5 años, conforme determina el Reglamento de Empleados municipales.

Pasar a la Comisión de aguas, un escrito de D. Leoncio Miranda y otro, de la Agrupación Socialista de Rebollada, relacionado con el cargo de Guarda que aquél desempeñó, en la traida de aguas.

Que la Comisión de Instrucción pública, informe en la moción de D. Cándido Barbón, proponiendo la creación de dos escuelas nacionales en Turón, una de niños en la Veguina y otra mixta en Lago.

Devolver el depósito constituido a disposición de este Ayuntamiento, en la Sucursal de Oviedo, de la Ca-

ja general de Depósitos, para garantizar el precio de la finca expropiada a D.<sup>a</sup> María de los Desamparados Bernaldo de Quirós, y facultar a D. Julio Miñón, para que retire el referido depósito.

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, sobre constitución en la Caja general de Depósitos, su cursal de Oviedo, a favor de doña María de los Desamparados Bernaldo de Quirós, el importe de la finca expropiada.

Sesión del 29 de abril de 1936.

Aprobar el acta de la sesión anterior, previa una observación hecha por el Concejal Sr. Argüelles, relacionada con el debate suscitado por el servicio eléctrico.

Con vista de un informe de la Comisión especial, previamente designada, D. Bautista Díaz, retira unas manifestaciones hechas, respecto a unas declaraciones en la Prensa, de su compañero el Sr. Fernandez Riesgo.

Quedar enterados y prestar aprobación a las conclusiones aprobadas en la reunión de Ayuntamiento celebrada en Oviedo y que fueron elevadas al Presidente del Consejo de Ministros.

Aprobar los balances de las operaciones de contabilidad de los meses de enero, febrero y marzo último, y la cuenta del primer trimestre del año en curso, rendida por el Sr. Depositario de Fondos.

Autorizar a D. Sergio Diaz Zapico, D. José Valero, D. Rogelio Fernández García y D. José García, para colocar lápidas y cruces en los cementerios de este concejo.

Conceder prórroga de la autorización otorgada a D. Florentino Riera Rodríguez, de Cantorredondo, para colocar una cruz en el cementerio de esta villa, conforme lo que regula la Ordenanza correspondiente.

Abonar a D. Jesús Peña Iglesias, becario de la Escuela elemental de Trabajo, la subvención de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre.

Conceder un mes de licencia al Arquitecto Director de Obras municipales D. Francisco González Villamil.

Aprobar una certificación relativa a los trabajos de zanjas y arquetas ejecutados por D. Abelardo Fuego de la Roza, y abonar a éste el importe de la misma.

Instalar una lámpara del alumbrado central de Turón, frente a la placa que da el nombre de Fernando González, a un trozo de la carretera municipal.

Municipalizar, con carácter de monopolio, el servicio eléctrico en todo el concejo y designar a los señores Martínez (D. Avelino), Alvarez, Argüelles, Fernández Riesgo y González (D. Rufino), para que con los señores Secretario, Interventor y A. quirecto redacten una Memoria acerca de los aspectos social, técnico y financiero.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión para el régimen del aprovechamiento de los puertos de este Ayuntamiento, y abonar a D. Jaime San Narciso, la cantidad de 250 pesetas, por trabajos realizados.

Declarar que D. Daniel Fernández, Delineante de Obras municipi-

pales tiene derecho al percibo del segundo quinquenio a partir de primero de enero de 1935 y abonarle la suma correspondiente.

Conceder a D. Nicanor Trincado Fernández, Cabo de la Guardia municipal, un anticipo reintegrable por importe de dos mensualidades.

Abonar a D. Celestino García, Oficial administrativo, y D. Patricio Carro, Practicante de la Casa de Socorro, los haberes correspondientes a partir del día 5 de octubre de 1934, hasta la fecha en que fueron repuestos.

Conceder las siguientes licencias de construcción:

A D.<sup>a</sup> Rita Muñiz, de Valmurián.

A D. Daniel Morán Riera, de Requejo.

A D.<sup>a</sup> Cristina Iglesias Alvarez, de Armiello de Turón.

A D. Faustino Gutiérrez, de Urbíes.

A D. José Alvarez, de Bázana de Turón.

A D. Laureano Iglesias, de Repedroso de Turón.

A D. Francisco de la Braña y Casas, Turón, y a D. Ignacio Bernaldo de Quirós de esta villa.

Autorizar a los señores que a continuación se mencionan para la apertura de establecimientos:

A D. Félix Lobo Gutiérrez, de Urbíes.

A D. Celestino Alvarez Gutiérrez.

A D. Faustino Eduardo Gutiérrez, de esta villa.

A D. Aladino González Rocas, de La Villa.

A D. Rafael Fernández García, de Ujo.

A D. José González Rodríguez, de Rabaldana.

A D. Sandalio García, de La Vega.

A D. Clemente González Alvarez, de Requejo.

A D. José Valdés Fernández, de Villamartin.

A D. Avelino Riera, de Santullano, y a D. José Suárez Buelga, de La Llera.

Obligar a D.<sup>a</sup> Adela Alvarez Perez, vecina de Lago, en Turón, al pago de la diferencia de unos derechos municipales, por ampliación de negocio.

No haber lugar al cobro de los derechos municipales por la reapertura de un establecimiento de bebidas, solicitada por D. Victor Alvarez González, vecino de Emborniego.

Obligar a D. Secundino Alonso, de Ujo, a que abone los derechos municipales, como comprendido en el número 2 de la Ordenanza número 7, por la apertura de un establecimiento.

Desestimar la petición formulada por D. José Rodríguez Uria, de La Vega, sobre traspaso de un establecimiento industrial.

Denegar la pretensión de D. Jacinto Gonzalez Vazquez, de Urbíes, sobre cambio de dueño de un establecimiento, cuya apertura le fue autorizada.

Que D. Antonio Iglesias, de La Habana de Turón, pague los derechos municipales por la apertura de un establecimiento de bebidas.

Instruir expediente sobre cobro de unos derechos municipales por la apertura del anterior establecimiento designando Concejal instructor a don Benjamin Alvarez Cachero.

Dejar sobre la mesa, pendiente de estudio, el expediente instado contra D. Jesús Pulgar, de La Reguerona, por abrir un establecimiento de bebidas sin abonar los correspondientes derechos.

Autorizar a D. Manuel Lopez Alvarez, de esta villa, para la apertura de una sala destinada a la celebración de bailes, en la calle de 1.<sup>o</sup> de mayo.

Conceder a D.<sup>a</sup> Paulina Macstre, de La Villa, la cantidad de setenta y cinco pesetas, para tratamientos especiales.

Proceder a la venta de un toro semental que se halla en poder de D. José Fernandez Huerta, de Urbíes.

Aprobar la relación de créditos presentada por el Sr. Interventor de Fondos y abonar los importes de la misma a sus respectivos acreedores.

Sesión de 15 de mayo.—Segunda convocatoria.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de una comunicación del Gobierno civil, sobre las tarifas de beneficencia, para el suministro de medicamentos.

También se enteraron los señores Concejales de una comunicación del Gobierno civil, sobre la colaboración prestada por el Inspector Jefe y varios individuos de la Guardia municipal, con motivo de una detención de varios autores de robos.

Contribuir con veinticinco pesetas al homenaje a la señora de Ortega y Gasset.

Quedar enterados del Balance de las operaciones de contabilidad, hasta 30 de abril último.

También se enteró la Corporación municipal del estado de la recaudación por arbitrios y tasas correspondientes al mes de abril pasado.

Autorizar a los Sres. que a continuación se expresan para colocar lápidas y cruces en los cementerios que se detallan:

A D. Aurelio Fernandez Llana, para una cruz en el de Mieres.

A D. Manuel Diaz Sanjurjo, de Villapendi, otra en el de Turón.

A D. Daniel Olivar, otra en el mismo.

A D. Eulogio Gonzalez Garcia, otra en el mismo.

A D. José Solís Garcia, dos lápidas en el mismo.

A D. Santos Verduras, una lápida en el de Mieres.

Quedar enterados del fallo del Tribunal Económico-administrativo desestimando recurso promovido por D. Ramón Gonzalez, de Sama, contra acuerdo de este Ayuntamiento, sobre introducción fraudulenta de vino.

Ceder el Parque de la villa para las fiestas de dicho barrio; facultar al servicio eléctrico, para la instalación en el mismo del alumbrado, y conceder la Banda municipal de música.

Pasar a informe de la Comisión de Instrucción pública, un escrito de la Federación Cultural Deportiva, sobre subvención.

Aclarar un acuerdo anterior, en el sentido de construir en la Caja general de Depósitos, Sucursal de Oviedo, a favor de doña María de los Desamparados Bernaldo de Quirós y a disposición del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia la

cantidad de 4.158,68 pesetas, importe del precio fijado para la expropiación de una finca en esta villa.

Aprobar una moción de los señores Alvarez y Diaz, proponiendo la demolición de la capilla construida en el centro del cementerio de esta villa.

Conceder licencias de construcción a los siguientes señores.

A D. Jesús Alvarez, para reparar la fachada de la casa en donde tiene instalada su industria en esta villa.

A D. Cesáreo Llana y otro, para abrir un hueco en un edificio en Oñón.

A doña Amor Lorenzo Viesca, de esta villa, para arreglar la fachada de una casa en la calle de Salmerón.

A D. José Fernandez Pereda, para recoger las aguas de los canalones de una casa sita en requejo.

A D. Isaac Posada Trapiello, para reparar la fachada de una casa en la calle de Ramón y Cajal.

Y a D. Cesar Llana, para colocar una lápida en el cementerio de esta villa.

También se concedió licencia a don Luis Fábregas Balasoch, de Ujo para cerrar un solar.

Autorizar a D. José Antonio Gonzalez Tuñón, de esta villa, para instalar un cobertizo en la calle de Clarín, conforme a las condiciones señaladas por el Técnico municipal y con carácter provisional.

Conceder a D. Venancio Alvarez Pulgar, de Tablado de Turón, la oportuna licencia para cerrar una finca de su propiedad.

Obligar a D. David Diaz Martinez, vecino de la Pereda, a demoler la obra de cierre de una finca en Penúle y concederle licencia municipal, para ejecutar la misma obra, con sujeción a las condiciones señaladas por el Técnico municipal.

Conceder licencia a D. Secundino Gutierrez Alvarez, de Turón, para construir una chavola en dicho pueblo.

También fué concedida licencia a D. Nicanor Diaz, de Pola de Siero, para ejecutar obras en el puesto número 86 de la Plaza Cubierta, con sujeción a las condiciones señaladas por el Técnico municipal.

Conceder licencia municipal a D. José Alonso, de esta villa, para colocar un rótulo luminoso en la calle de Manuel Llana, debiendo sujetarse a las condiciones de la Ordenanza de Construcciones.

Desestimar la reclamación formulada por D. Lisardo Canga Quiñones, de esta villa, relacionada con el depósito de materiales en la calle de Martínez de Vega, confirmando, por tanto, el acuerdo de 20 de marzo último.

Estimar reclamación presentada por D. Francisco Otero Diaz, obrero electricista, sobre servicios extraordinarios y que la Dirección de Obras municipales, practique la oportuna liquidación.

Instalar una luz pública en las inmediaciones de la calle del Capitán Gaián, en esta villa.

Colocar tela metálica en las puertas de la Plaza Cubierta, caso de existir consignación disponible.

Dejar sobre la mesa pendiente de estudio el expediente instado por D. Rosalino Gonzalez Bouzas, obrero

(Continuará)

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial